

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 491

CASTRO, 09 de Junio de 2016

VISTOS: El Oficio 797/2012 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; y, la Sesión Ord. N°122 del 12.04.2016, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Arrendamiento de fecha 11 de Mayo de 2016, entre la I. Municipalidad de Castro y don Ismael Segundo Ruiz Miranda el cual consta de catorce cláusulas, documento que no se reproduce por ser conocidas de las partes, destinado al arrendamiento de la propiedad ubicada en la ciudad de Castro, calle Gamboa esquina Los Carreras, el inmueble arrendado será destinado para oficinas o dependencias municipales; duración del contrato será de un año, a contar de la fecha suscripción de dicho instrumento, plazo que se entenderá renovado anualmente, si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



ARCHIVARSE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Archivo "13".-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE